



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . 600 ptas.
Centros oficiales. 500 >

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES
No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 23 de marzo

Número 67

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/75, a instancia de doña María Concepción Moral Barrio, que actúa en nombre y representación de la Cía. Mercantil «Financiera Burgalesa S. A.», representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra don David Noblefremán, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, segunda y judicial subasta por término de ocho días y reducción del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que se dirán, cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones que luego se indican.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil «Seat 850», matrícula BU-0233-B, motor número EA-297.526 y chasis BA-271.784.—Valorado en 76.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en ca-

lidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a 13 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

1.271.—732,00

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Doy fe: Que, en los autos de juicio ejecutivo 150/72, seguidos a instancia de don Isidro Sanz Barahona, de Burgos, contra don Gabriel María de la Moreta Blanco, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Ilustrísimo señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera instancia número tres de esta ciudad de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Isidro Sanz Barahona, mayor de edad, casado, industrial y propietario de Gráficas «Issa», representado por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y dirigido por el Letrado don Alberto Gil Carcedo, y de la otra, como demandado don Gabriel María de la Moreta Blanco, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución

despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Gabriel de la Moreta Blanco, mayor de edad y vecino de Madrid, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintitrés mil trescientas treinta y cinco pesetas treinta céntimos de principal, quinientas setenta y dos pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val.—Firmado y rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación al demandado rebelde don Gabriel María de la Moreta Blanco, expido el presente que firmo en Burgos, a once de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

1262.—1.035,00

Don Manuel Alonso y Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 166/1976, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Francisco Alberto Alvez, se ha dictado por este Juzgado, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Burgos, a trece de

marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, núm. 166/1976, sobre imprudencia con lesiones y daños, perjudicado, Juan Carlos Gaité García, mayor de edad, casado, vecino de Palencia, con domicilio en General Godet, 37-1.º, contra Francisco Alberto Alves, vecino de Holanda, con domicilio en Floresstrat, 12, Gela, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Alberto Alves como autor y responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, pago de las costas procesales, y a que indemnice al perjudicado Juan Carlos Gaité García, en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Manuel Mateos Santamaría. — Rubricado. Sellado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó, entando celebrando audiencia pública, doy fe. — Burgos, a trece de marzo de mil novecientos setenta y seis.»

Es copia, conforme con su original, a que me remito y certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma a Francisco Alberto Alves, Aureo dos Placeres Soares y Fernando Luis Soares Alves, actualmente todos ellos en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en la ciudad de Burgos, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Vitoria

Requisitoria

En virtud de la presente requisitoria que se expide con arreglo al párrafo primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a José Ramón Bartolomé Adrián, procesado en sumario 103 de 1975, por robo, hijo de

Marcial y de Florentina, natural de Burgos, estado casado, profesión decorador, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Tenerías, 3, 6.º, por resolución de esta fecha, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria, situado en el Palacio de Justicia, calle Olaguibel, 15, 2.º, a fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Vitoria, 10 de marzo de 1976.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

López González, Victoriano, hijo de Victoriano y Guillermina, natural de Burgos, y vecino de Barcelona, de estado soltero, de 20 años de edad, profesión reparador, actualmente Leg. del IV Tercio, domiciliado últimamente en la Unidad de Destino en esta Plaza, procesado en la causa número 71 de 1976, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente Coronel de Infantería, don José Auslander Martín, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 1976.—El Teniente Coronel, José Auslander Martín, Juez Instructor.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

En virtud de providencia de 15 de marzo de 1976, dictada por esta Magistratura en el procedimiento de apremio seguido por don Eugenio Román Nebreda y cinco más, contra Textiles Marvi S. L.,

sobre reclamación de cantidad, número 718/75, en vía de ejecución bajo el núm. 12/76, se sacan a la venta en pública subasta:

Dos máquinas de canilla automáticas de la firma Metalurgias de las Cors, valoradas en 14.000 pesetas.

Doce telares, seis de los cuales son de 1,20 metros y otros seis de 1,70 metros, construidos por la firma Fundiciones del Duero y valoradas en 55.000 pesetas.

Señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo, a las doce horas, en el Salón de Estrados de esta Magistratura, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril, a la misma hora y lugar y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las doce horas, con las siguientes prevenciones para los licitadores:

1.º Para tomar parte en las citadas subastas no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación citada y para cada una de ellas.

2.º Para tomar parte en las mismas, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos a excepción de los ejecutantes que podrán mejorar las posturas sin la citada obligación.

3.º El depositario de dichos bienes es el propio deudor Textiles Marvi, S. L., (D. Salvador Martín Zabalza), domiciliado en la calle Tinte, número 6, donde podrán ser examinados los citados bienes.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1976.—El Secretario, (ilegible). V.º B.º—El Magistrado de Trabajo, (ilegible).

1.264.—864,00

Comisaría de Aguas del Duero

Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Sandoval de la Reina (Burgos) y de la Junta Administrativa de Villavedón (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Odra, en término municipal de Sandoval de la Reina (Burgos), con destino a abastecimiento.

Durante el período concursal de proyectos, solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª—Se concede al Ayuntamiento de Sandoval de la Reina, autorización para derivar un caudal total de 0,867 litros-segundo del río Odra, en término municipal de Sandoval de la Reina, de los cuales se destinan 0,347 litros-segundo al abastecimiento de Villavedón y 0,520 litros-segundo al de Sandoval.

El concesionario habrá de cumplir las condiciones impuestas en las autorizaciones de vertido otorgadas al mismo, por esta Comisaría de Aguas, con fecha 3-12-75 y 26-11-75.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Gregorio Herrero Mercado, en fecha julio de 1973, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.125.730,93 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4.ª—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisa-

rio Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el Gobierno Civil, previo informe de esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1967.

5.ª—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con los artículos 17 y 18 del Real Decreto-Ley de 5 de junio de 1924 (Gaceta del 6).

7.ª—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.ª—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a los estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.ª—Esta concesión queda sujeta al pago de tasas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

10.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 («Gaceta de Madrid» del 11 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.227.—3.010,00

La Comunidad de Regantes «María Josefa», de Adrada de Iza (Burgos), solicita la inscripción

en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Rianza, en término municipal de Hontangas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hontangas o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.921).

Valladolid, 11 de marzo de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.228.—610,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Deogracias Alonso Santamaría, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Casquería, en la Plaza de San Bruno (Galerías). Expediente 300/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se ha

lla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 15 de diciembre de 1975.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

1.229.—525,00

Habiendo solicitado don Alberto Aseguinolaza Zunzunegui, en nombre y representación de la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de reparación de cuatro grupos de calles de nuestra ciudad, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de marzo de 1976.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

1.204.—516,00

Ayuntamiento de Belorado

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 26 de febrero de 1976, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa de Maestra escuela, situada en la calle Pedroso, del Barrio San Miguel de Pedroso, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con el fin de destinar el importe de su venta como uno de los recursos que ha de nutrir el presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle Calvario, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Belorado, 12 de marzo de 1976.
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Juan Luis Serreta Corominas, con establecimiento comercial en Avenida de los Reyes Católicos, número 34, de Burgos, del negocio Comercial Serreta Corominas, en calidad de Instalador Autorizado con carnet de responsabilidad, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de G.L.P., en la Sala de Fiestas Pikas, de este término municipal para uso de combustible G. L. P., sita en calle Trascastrillo, del casco de esta población, todo ello conforme a proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Peritos Industriales de Burgos.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Antonio Cuéllar.

1.265.—492,00

Ayuntamiento de Valcabado de Roa

La Corporación municipal de mi presidencia, conforme con lo previsto en los artículos 12.2 de la Ley de Régimen Local y 9 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, con el quorum que determina el artículo 303 de invocado texto legal, ha adoptado acuerdo relativo a la fusión voluntaria de este Municipio con los de Boada de Roa, Guzmán, Quintanamanvirgo y Pedrosa de Duero, Aprobando al efecto las bases por las que se ha de regir la misma, redactadas en cumplimiento y a los efectos del artículo 16 de referido Reglamento.

Dicha fusión queda condicionada a que, suprimidos como tales los municipios de Boada de Roa, Guzmán, Pedrosa de Duero, Quintanamanvirgo y Valcabado de Roa, los núcleos respectivos, excepción del de Pedrosa de Duero, se constituirán en Entidades Locales Menores de su misma denominación, con su delimitación territorial, conservando su patrimonio, previa ins-

trucción de expediente paralelo al de repetida fusión, a resolver ambos, en definitiva, por el Consejo de Ministros.

A los efectos del artículo 15.2 del Reglamento de referencia anterior y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente respectivo, con todos sus antecedentes, en especial las bases indicadas y certificaciones de todos los acuerdos adoptados sobre el particular, son objeto de exposición por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo las personas interesadas podrán instruirse de todo ello, y las que se hallen legitimadas, presentar los escritos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valcabado de Roa, 10 de marzo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanamanvirgo

La Corporación municipal de mi presidencia, conforme con lo previsto en los artículos 12.2 de la Ley de Régimen Local y 9 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, con el quorum que determina el artículo 303 de invocado texto legal, ha adoptado acuerdo relativo a la fusión voluntaria de este Municipio con los de Boada de Roa, Guzmán, Pedrosa de Duero y Valcabado de Roa, aprobando al efecto las bases por las que se ha de regir la misma, redactadas en cumplimiento y a los efectos del artículo 16 de referido Reglamento.

Dicha fusión queda condicionada a que, suprimidos como tales los municipios de Boada de Roa, Guzmán, Pedrosa de Duero, Quintanamanvirgo y Valcabado de Roa, los núcleos respectivos, excepción del de Pedrosa de Duero, se constituirán en Entidades Locales Menores de su misma denominación, con su delimitación territorial, conservando su patrimonio, previa instrucción de expediente paralelo al de repetida fusión, a resolver ambos, en definitiva, por el Consejo de Ministros.

A los efectos del artículo 15.2 del Reglamento de referencia anterior

y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente respectivo, con todos sus antecedentes, en especial las bases indicadas y certificaciones de todos los acuerdos adoptados sobre el particular, son objeto de exposición por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo las personas interesadas podrán instruirse de todo ello, y las que se hallen legitimadas, presentar los escritos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanamanvirgo, 10 de marzo de 1976.—El Alcalde, Mariano Tijero.

Entidad local Menor de La Parte de Bureba

Aprobado por esta Entidad Local Menor el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero de Camino, Canales y Puertos, don César Luaces Saavedra, para ejecución de las obras de ampliación del Abastecimiento, distribución y saneamiento en el Barrio de Abajo de esta localidad.

Por lo que el referido proyecto y presupuesto podrá ser examinado en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Parte de Bureba, 13 de marzo de 1976.—El Presidente, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Tributos de la zona de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes al concepto de cuota empresarial, de la Seguridad Social Agraria de los años 1973 y 1974, y en la que se hallan incluidos los contribuyentes de esta zona que a continuación se relacionan, se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta

provincia las siguientes providencias:

En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declara incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Mateo Alonso Ruiz, Aniano Arroyo Esgueva, Eusebia Arroyo Sebastián, Emilia Calvo Esteban, Zacarías Calvo González, Milagros Calvo Muriel, Manuel Casas Calvo, Victorina Crespo Adrián, Juan Escribano Minguito, Amallo Esteban González, Felici. Esteban Mayordomo, Santiago Figueró Cayuela, Teresa Figueró Izquierdo, Angel Figueró Muriel, Mariano Figueró Nuño, Cástulo Frías Calvo Hm., Eusebio Frías Quirce, Angel Frías Rico, Nemesio Frías Rico, Lidia Fuente González, Gregoria García Monzón, José Gómez Alvarez, Justo Gómez Alvarez, Melquiades González Pineda, Andrés Heras Rojo, Julián Herrero Bernabé, Félix Izquierdo Izquierdo, Felipa Izquierdo Ovejero, Filomeno Izquierdo Ovejero, Juliana Juarros Monte, Crisantos Llorente Nuño, Emeterio López Figueró, Galo López Galo, Florentín López González, Hilario López Izquierdo, Ciriaco Miguel Carazo Hr., Cándido Monzón López, Francisco Muriel Arroyo, Cava Muriel Muriel, Eloy Pérez Campo. Juan Pineda Ahumada, Justo Pineda Cob, Basilio Pineda Espinosa, Marcelina Quecedo Ortega, Casto Quirce Arroyo, Félix Rico Contreras, Blas Rico Portillo, Basilio Sánchez Campos, Balbina Sánchez Quirce, Fe Sánchez Quirce, Salvador Sánchez Quirce, Pedro Terradillos Pineda, Pedro Terradillos Presto, Alejandra Villada Muriel.

Ayuntamiento de Haza

Daniel Abad Benito, Eulalio Abad González, Vicente Abad González, Angeles Abad Lázaro, Eusebio Adrados García, Calixto Adrados Sanz, Anastasio Andrés Pérez, Hr. Juan Antonio Melero, Julia Antoranz Olalla, Florencio Arranz Fuentes, H. Francisco Arranz Hernando, Victoriano Arranz Pasan, Esteban Arranz Yaguez, Nicolasa Arroyo Rincón, Rafael Arroyo Rin-

ción, Alfonso Arroyo Zúñiga, Enrique Arroyo Zúñiga, H. Inocencio Arroyo Zúñiga, Cirilo Bajo Muñoz, Bonifacio Bajo Sualdea, Severiano Bajo Sualdea, Cayo Bartolomé Cristóbal, Víctor Bartolomé Cristóbal, Sinfiori Bartolomé Merino, Fructuoso Bartolomé Sanz, Simeón Bartolomé Sanz, Lorenzo Bartolomé Sanz Roa, Seba Benítez Catalina y., Angeles Bermúdez Martí, José Cabornero Cabornero, Teófilo Cabrero Ventura, Bernardo Calle Buemhombre, Sebastián H. Calleja Parra, Gordián Camarero Mayoral, Mateo Camarero Roa, David Cantera Martínez, Vidal Cantera Martínez, Cándido Cantera Pedrosa, Marcial Cantera Arranz, Julia Carravilla García, Sofia Casado Pecharromán, Aniceto Catalina Camarero, Marian. Catalina Monedero, José Catalina Sobrino, Juan Cazorro Andrés, Micaela Cazorro Cazorro, Micaela Cazorro Roa, Coto Ar. Comunidad Compró, Elias Cuesta Arroyo, Hr. Olegario Diego Arnáiz, Pascual Diego Juarranz, Asunción Diego Sualdea, Leoncio Domingo Antón, Ramón Domingo Cazorro, Gerardo Domingo Domingo, Julián Domingo Domingo, Paulino Domingo Domingo, Ramón Domingo Domingo, Valentín Domingo Domingo, Domingo Domingo Hernando, Germana Domingo Pradales, Aurelio Domingo Roa, Bonifacio Domingo Sanz, Toribio Domingo Sanz, Valentina Domingo Sanz, Aquil. Domínguez Juarranz, H. Fer. Domínguez Juarranz, Lorenzo Domínguez Rincón, Fructuoso Encinas González, Igna. Fernández Adrados, Leonides Fiz Rincón, H. Juan Francisco Juarranz, Catalina Frutos Diego, Ildefonso Fuente Angulo, Hilario Fuente Martínez, Hr. Felisa Fuente Pintado, Hilario Fuente Ramírez y., María Fuente Requejo, Prudencia Fuente Sanz, Eduardo Fuentes Lázaro, Nicolás Fuentes Lázaro, Hr. Felisa Fuente Pintado, Felisa Gallo Andrés, Gratiniana Gallo García, Alejandro García Aparicio, Francisco García Arranz, Julián García Domingo, Alejandro García Llorente, Francisco García Llorente, Hr. Justo García Martínez, Camilo García Martínez H., Natividad García Perosanz, Patricia García Perosanz, María García Pozza, Francisco García Seisdedos, Julián González Horra, Emilio Gómez Escudero Hr., Pablo Gómez Orejón, Mariano González Iglesias,

Epifanea González Pérez H., Enrique González Velázquez, Eugenio Gonzalo Rodilla, Eulogio González Sualdea, Maria Guijarro Hoz, Cayo Guijarro Sanz Hr., Juan Gutiérrez Salvador, Victoriano Gutiérrez Sanz, Petra Heras Serrano, Francisco Hernando Salvador, Florencio Hervás González, Evaristo Hervás Sualdea, Segundo Huerta Plaza, Pablo Iglesias Serrano, Felisa Iglesias García H., Germán Iglesias Sualdea, Domicia Juarranz Lázaro, José M.^a Juarranz Lázaro, Constan. Juarranz Parra, Román Juarranz Lázaro, Pablo Juarranz Redilla, Domiciano Juarranz Sanz, José M.^a Juarranz Sanz, Esther Juarranz Sualdea, Román Juarranz Sualdea, Florencio Lázaro Lázaro, Jacinto Lázaro Lázaro, Benjamin Lázaro Perosanz, Ambrosio Lázaro Plaza, Marceliano Lázaro Roa, Marcelina Lázaro Roa, Agapito Lázaro Sualdea, Silvestre López Arranz, Miguel López Cano, H. Agu. Llorente San Martín, María Madrigal Domingo, Víctor Madrigal Pradales, Simeón Martín Bartolomé, Alfonso Martín Merino, Gregorio Martín Merino, Pedro Martínez Baciero, Agustín Martínez Guijarro, Modesto Martínez Guijarro, Jovita Martínez Juarranz Alfonso Martínez Martínez, Alberto Martínez Sanz, Florencia Martínez Sanz, Pedro Mayor García, Julio Merino Bartolomé, Eugenio Merino Merino Hr., Teodoro Merino Rincón, Pablo Miguel Benítez, Saturnino Miguel Lázaro, Elias Miguel Ortega, Fausto Miguel Plaza, Francisco Nieto González, Félix Ortega Sanz, Ceferino Parra Abad, Ruperto Parra Abad, Mariano Parra Melero, Martín Parra Parra, Cele Pecharromán Arranz, Rog. Pecharromán Hernando, Doro Pecharromán Pecharromán, Gabino Pecharromán Pecharromán, Jacinto Pedro González, Santos Pérez Salvador, Dionisio Perosanz Sualdea H., Bernardo Plaza Mayor Ignacio Ponce León, Teresa Posada Redondo, Claudio Requejo Ortega, Mariano Rincón Arroyo, Alejandro Rincón Cuesta, Manuel Rincón Cuesta Hr., Lorenzo Rincón Rincón Hr., Auria Rodilla Hoz, Ignacio Rodilla Hoz, M.^a Cruz Rodilla Hoz, Rufino Rodilla Hoz, Teófilo Rodilla Hoz, Dorotea Rodilla Juarranz, Eduardo Rodríguez Diego, Manuel Rodríguez García, Tecla Rodríguez Martínez, Vicente Salvador Lázaro, Felisa Sanz Camarero, Rosa Sanz Esteban, José Sanz

García, Teodora Sanz Martínez, Fabiano San Martín Villa, Aniano Santaolalla Fernández, Teodora Sanz Martínez, Pilar Sanz Martín, Gregorio Sanz Rincón, Bonifacio Sanz Sanz, Eduardo Sanz Sanz, Manuel Sanz Sanz, Demetria Sanz Sualdea, José Sendino Madrigal, Evidia Serrano Serrano, Margarita Sobrino Roa Hr., Silvia Sopuerta Herrera H., Ignacio Sopuerta Sanz, Tomasa Sopuerta Sanz Hr., Puri Sopuerta Sualdea, Esteban Sualdea Fuente H., Simón Sualdea Iglesias, Casimiro Sualdea Juarranz Evaristo Sualdea Juarranz, Marce Sualdea Juarranz H., Raimundo Sualdea Juarranz, Saturnino Sualdea Lázaro H., Margarita Sualdea Miguel, Félix Sualdea Sopuerta H., Gregoria Sualdea Sualdea, Francisco Sualdea Villa, Margarita Sualdea Villa, Evarista Toribio Domingo, Pedro Tudela Lázaro, Domitila Tudela Martínez, Nemesio Ulloa Sanz, Agapita Ulloa Sualdea, Vicente Val Arranz, Gerardo Val Cerezo, Tomasa Velasco Sanz.

Ayuntamiento de Hontangas

Marcelo Adrados Guijarro, Cesárea Adrados Iglesias, Alejandro Adrados Sanz, Aurea Arranz Sanz, Eva. Bartolomé Rincón, Eustaquio Camarero Arroyo, Emilio Diego Pérez, Julián García Sanz, Martín González Horra, Justo Guijarro Plaza, Marcela Guijarro Sanz, Emilio Hernando Guijarro, Cipriano Lázaro Perosanz, Felipe Máximo Arranz, Gregorio Muñoz Arranz, Eufrasia Rincón García, Manuel Rincón Guijarro, Matilde Rincón Guijarro, Félix Rincón Mayor, Ildefonso Sanz Mayor, Fernando Sanz Salvador.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Eutimio Aguilera García, Leonides Aguilera García, Catalina Aguilera Martínez, Crecen. Domingo Aguilera, Dámaso María Sastre, Prudente Martín Ruiz, Teodosio Martínez Aguilera y I. Lucio Martínez Martínez, Angeles Martínez Pérez, Natividad Martínez Pérez, Prudente Martínez Pérez, Felisa Pérez de la Cruz, H.

Ayuntamiento de La Horra

Marcelina Arranz Esteban, Pío Arranz García, Aquilino Balbás Asenjo, Daniela Benito Alonso, Juan Boneb López, Hr. Cilleruelo Cilleruelo, Juan Cob. Martínez Hr., Bernardino Encinas Esteban, Segundo Esteban Hr., Mariano Esteban Balbás H., Ricardo Esteban

Gaudin Hr., Millán Esteban Roa, Luis Fernández Velasco, Rosa Fraile Mambrilla, Eusebia García Balbás, Mariano García Esteban, Julián García García, Emilliano García Llorente, Josefa García Mambrilla, Ciriaco García San Juan, Julio González, Jesús Heras Esteban, Félix Hernando Gutiérrez, Teodoro Horta Horta, Isidoro Ibeas García, Josefa Ibeas Ordoñez, Valentín Izquierdo García, Crispi Llorente Llorente, Eudasio Mambrilla Esteban, Balbina Maraón Esteban, Teófila Maraón Esteban, Vicente Moro Aguado Hr., Catalina Moro Esgueva, Tomás Moro Esteban, Lorenzo Martín Martín, Lino Moro Sanz, Felipe Moro Antón, Pío Sanz Perosanz, Francisco Sebastián Tremiño, Jos. Venturino Labrador, David Villarrubia Sotillo.

Ayuntamiento de Milagros

Elisa Abad Blas, Aurelia Abad del Cura, Juan Abad del Cura, Cofradía El Cristo, Ignacia Cura García, Teodoro García Encinas, Moisés García González, Román García González, José García Miguel, Fernando García Sanz, Epifanio Gil García, José Gil García, Cristino Gil Gil, Elías Gil Ulloa, Ildefonso Gil Ulloa, Oliva González Blas, Gregorio González Díaz, Jesús González Díaz, Pedro González Díaz, Eugenio González Rabona, Epifanio Guijarro Esteban, Lorenza Martín Blas, Luis Miranda San José, Juan Montes Miguel, Elisa Moral de Blas, Angel Moral González, Rufo Moral Simón, Rosaura Rahona Gil, Tere Sanz Encinas, Jesús Sanz Vela, Jesús Sanz Vela y Herm., Fidel Sanz Velázquez, Asterio Valderrama García.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Luis Adrados Paris, Sebastián Arranz Renesa, Gregorio Arroyo Paris, Manuel Arroyo Rincón y 1, Manuel Arroyo Rincón y 5, Juan Francisco Arroyo Zúñiga, Genara Abajo Martínez, Serafín Carravilla Perlado, Victoria Cuesta Rincón, Alejandro España Martínez, Pablo Frutos Sanz, Arrán García, Víctor García Sadornil, Eufemia González Pérez, Hr. Elías Guijarro Rincón, Gregorio Huerta Robledo, Conceso Lázaro Domingo, Constantín Martínez Martínez, Felipe Merino Arranz, Manuel Paris Martínez, Eulalia Pecharromán Mayor, H. Juan Pecharromán Plaza, Fortuna Pérez Buenhombre, Braulio

Plaza Guijarro, Hr. Manuel Rincón Arranz, Mariano Rincón Mayor, Alejandro Rincón Plaza, Sotera Rincón Robledo, Anselmo Salvador Zúñiga, Roque Sanz Camarero, Daniel Sanz Mambrilla, Valentín Sanz Rincón, Rufino Serrano García.

Ayuntamiento de Pardilla

Sixto Abad Barrasus, Julia Abad Bergón, Lorenzo Abad Villagra, Luis Andrés Moral, Narcisa Antón Villagra, Tomás Bergón Diego, Antonio Bergón Pardilla, Justo Blas Abad, Andrea Blas García, Prudencio Blas García, Isaías Blas Pardilla, Epifanio Blas Sanz, Victoria Blas Sanz, Evaristo Fernández Barraus, Anselmo García de Blas, Juan Gil Moral, Gregorio Gil Vela, Edmundo Guijarro Bajo, Lauretina Guijarro Bajo, Eleuterio Guijarro del Cura, Cruz Guijarro Bajo y Hm., Francisco Guijarro Fuentenebro, Antolín Miguel Fernández, Eloy Moral Abad, Pedro Moral Abad, Raimundo Moral Abad, Celestino Moral Moral, Lesmes Moral Moral, Rufo Moral Moral Hr., Victorino Moral Moral, Vidal Moral Moral, Felipe Moral Pardilla, Consuelo Pascual Moral, Petra Sanz Abad, Claudio Serrano García, Domingo Simón Alonso, Bernardo Tomás Antón, Melchor Villagras García, Modesta Villagras Fernández, Engracia Villagras Mayor, Juana Villagras Mayor.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Liberto Aguilera Rubio, Feliciano Aguilera Ruiz, Constantín Andrés Andrés, Niceto Andrés García, Genaro Andrés Gonzalo, Abdón Antona Martínez, Daniel Aparicio Pascual, Leonardo Arauzo Aguilera, Angela Arranz Alonso, Agustín Arranz Monje, Felipe Cuesta Cardenal Ernesta Cuesta García, Josefina Cuesta García, José Cuesta Romero, Eufemio Delgado Alonso, Esperanza Delgado Andrés, Juana Delgado Moral, Pantaleón Delgado Rodrigo, Mariano Gallo Juez, Primitivo García Miguel, Elena Gil Juez, Emilia Gómez Ontiveros, Juan Hernán Izcara, Josefa Izcarra Amo, Valeriano Izcarra Carazo, Santos Izcarra Duque, Carlos Izcarra Gil, Tomás Izcarra Juez, Victoriano Izcarra Ortuño, Carlos Izcarra Palacios, Quirina Jimeno Hernando, M. Viñas Jimeno Jimeno, Rosina Jimeno Jimeno, Marciano Juez Aguilera, Juan Juez Hernan-

do, Miguel Juez Hernando, Román Juez Jimeno, Hm. Julián Juez Pastor, Veridiano Leal Duque, Luis Marín Jimeno, Felipe Martínez Gil, Valentina Martínez Gutiérrez, Lucía Martínez Nieto, Victorina Martínez Nieto, Justo Martínez Serrano, Sabino Mata Sanz, Raimundo Mateo Rahona, Zoilo Moral Agiaz, Constantino Moral Cuesta, Hr. Andrés Moral Hinojar, Candelas Moral Hinojar, Manuel Moral Martínez, Florencia Moreno Gonzalo, Quintín Moreno Trecu, Mariano Ortega Ruiz, Francisco Ortiz Arranz, Isabel Ortuño Juez, Saturnino Ortuño Juez, Julián Ortuño Moreno, Carmen Ortuño Ortuño Cande Pariente Alcubilla, Honorio Pascual Simón, Teresa Pastor Sancho, Alejandra Pastor Vélez, M.^a Pilar Pécueru Moneo, Sisinio Ferdiguero Ruiz, Rosario Perdiguero Sanz, Jacinto Pérez González, Daniel Plaza Gallo, Máximo Plaza Gallo, Eutiquio Plaza Jimeno, José Plaza Jimeno, Victorino Plaza Jimeno, Eligio Plaza Perdiguero, Isaac Ramiro Sanz, Hon. Rodríguez Perdiguero, Basilio Romo Sanz, Lucía Ruiz Diego, Cipriano Ruiz Plaza, Víctor Ruiz Plaza, Crescencio Tejerizo Ciruelos, Primitivo Unsión Arranz, M.^a Asunción Vélez Jimeno, Encarnación Vélez Plaza, Lorenzo Vélez Plaza, Paula Zayas Alonso, Plácido Zayas Cabeza, José Zayas López, Pedro Zayas Martínez, Juan Zayas Vélez, Martín Zayas Vélez.

Ayuntamiento de Quemada

Mariano Aguilera Duque, Simón Aguilera Langa, Margarita Alameda Langa, Teodora Alameda Lucía, Teodosia Alameda Lucía, Tomás Alvaro Aguilera, Clea Benito Alvaro, Julián Benito Alvaro, Ana Benito Ayllón, Petra Benito Barrio, Antonia Benito Esteban, Julián Benito Gorrostiza, Gervasia Benito Minguito, Martina Benito Núñez, Ricardo Benito Sanz, Donato Benito Vicente, Pedro Blanco Bueno, Colegio Veracruz, Braulio Casado Pérez, Marcel Escribano Esteban, Francisco Esteban Aguilera, María Esteban Benito, Andrea Gabriel Martínez, Vicente Gabriel Romaniega, Eustaquio García Merino, Casimira González Barrios, Concepción González, Juana Gorrostiza Benito, Hospital Nuestra Señora P., Alejandro Alcubilla Hernando, Benita López Sanz, Herminia Lucía Sancho, Félix Martínez Contreras, Marcelina

Martínez Alcubilla, Teodosio Martínez García, María Martínez Lucía, Victoriana Martínez Lucía, Eladio Minguito Sanz, Juana Minguito Sancho, Francisco Navazo Pascual, Pedro Navazo Pascual, Paulina Núñez Vicente, Teodoro Ortega Martínez, Petra Peña García, Valeria Romaniega Bento, Victoriano Ruiz Septién, Isidro Velasco López, Daniel Vicente Benito, Eleuterio Vicente Minguito.

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Juan Alonso Sancha, Agustín Baños Guzmán, Roberto Baños Guzmán, Dominica Calvo Aparicio, Gregorio Frutos Esteban, Sinfor. Izquierdo Barbero, Alejandro Parra Lázaro, Amparo Sancha García, Victorina Sancha García.

Ayuntamiento de Oquillas

Teresa Casado Ortega, Hm. González Pérez, Cesárea Ortega Miguel.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Leonardo Arranz Aguilera, Máximo Arribas Rocha, Pedro Blanco Bueno, Hilaria García Olmos, Rosina Jimeno Jimeno, Alejandro Hernando Sanz, Nicolás Leal Duque, Teodoro Martínez Martín, Aurelio Peñalba Duque, Amalia Pámente Alcubilla, Evilasio Pascual González, Regina Plaza Alonso, Josefa Rocha Martínez, Hr. de Fortuna Rocha Sanz, Víctor Ruiz Plaza, Hr. de Juan Sancho Alcubilla.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Valeriano Arrabal Martín, Perfecto Arranz Ceza, Justo Bernal García, Segundo Bernal Gil Hr., Siria Bernal Oriza, Gerónimo Ceza Hermanos, Esteban Cura Oriza, M.^a Carmen García Arranz, Hr. de Canuto García, Venancio García Gómez, Mariano García García, Ignacio García Martín, Paula García Martín, Raimunda García Martín, Basilia García Ortega, Isaac Gil Martín Hr., José Gil Sanz, Rosa Gómez García, Serafín Iglesias, Dionisio Martín Arranz, Alejandro Martín Gil, Mariano Martín Ramiro, Eusebio Martín Sebastián, Eusebia Miguel García, Isabel Miguel García, Nazario Miguel García, Felisa Miguel Martín, Virgilio Miguel Martín, Pablo Navarro Balcero, Guillermo Navarro Bernal, María Orden García, Hr. Aniceto Ortega, Hr. Mariano Ortega, Juan

Ramiro Miguel, Lucila Ramiro Santaolalla, Florencio Ranpérez, Tomás Sanz Oriza, Domingo Sanz Sanz, Teófila Sanz Sanz, Dimas Simón Bernal.

(Continuará)

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de 339 pinos y 40 secos en el paraje de «Los Valles», y ejecutando acuerdo municipal, se anuncia la misma por vez segunda, en las mismas condiciones que la primera, que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, el día 31 de enero de 1976, al número 24, pero con una base de licitación de 23.000 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones es de diez días hábiles, a partir de la fecha en que este anuncio haya sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y los gastos de anuncios y demás, corren de cuenta del rematante.

Covarrubias, 16 de marzo de 1976.—El Alcalde, Manuel Juarros.

1.283.—378,00

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 15 de abril próximo y a las trece horas, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento forestal de pastos del monte denominado, «El Monte», número 201-A de esta pertenencia y por el período de cinco años y bajo el tipo de licitación de 6.750 pesetas, el año 1976, por corresponder cinco trimestres, y de 5.400 pesetas los años restantes.

Dicho aprovechamiento corresponde para 150 ovejas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia, hasta la misma hora del día señalado para la subasta.

Si la subasta se quedare desierta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles y a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

La Horra, 15 de marzo de 1976. El Alcalde, José María García.

1.267.—501,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Este Ayuntamiento, previa autorización del Organismo competente, tiene acordada la subasta pública del aprovechamiento extraordinario de 1.200 pinos secos y agotados, marcados en el monte «El Olmedo», con un volumen de 316 m. c. de madera y 180 m. c. de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación mínima de 355.100 ptas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día que coincide con el veintiún día hábil, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones optando a la subasta, podrán presentarse hasta las doce horas del día señalado para la misma.

Caso de quedar desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y a la hora indicada.

Quintana del Pidío, 12 de marzo de 1976.—El Alcalde, E. García.

1.266.—486,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta del Paseo del Espolón, número 52.119.

Plazo para oponerse, 15 días.

1.268.—84,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL